



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2017
“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García”.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Arq. Néstor Alberto Luna Parra, Jefe de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**
- **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**
- **Termex Materiales y Servicios S.A. de C.V.**
- **Tridesa Desarrollos S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, los cuales se mencionan a continuación.

Por la empresa **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**, se presentó el **C. Christian Ricardo Quintanilla Sierra**.

Por la empresa **Tridesa Desarrollos S.A. de C.V.**, se presentó el **C. Luis Raúl Tovar Terrazas**.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2017

“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García”. Página 1 de 9



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 11 días del mes de septiembre de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-33/2017, referente al Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García.

RESULTANDO

1. Que en fecha 23 de agosto de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-33/2017, referente al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que el día 28 de agosto de 2017, se realizó la visita a las colonias. en donde se encuentran ubicadas las viviendas beneficiadas. El recorrido se inició a las 9:00 a.m. siendo el punto de reunión las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.
3. Que a las 12:00 horas del día 30 de agosto de 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
4. Que a las 13:00 horas del día 07 de septiembre del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de las empresas **Grupo Pro Crea S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., Tridesa Desarrollos S.A. de C.V.** En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total de cada una de las partidas en las que participa, se transcribe a continuación:

Partida	Total exento de iva
Partida no. 1 "María Esperanza Rodríguez Castillo".	\$ 75,808.32
Partida no. 2 "María Elisa Banda Rodríguez".	\$ 77,280.36
Partida no. 3 "Luis Cardona Antiopia".	\$ 92,224.64
Partida no. 4 "Fernando Aguilar Guevara".	\$ 60,705.12
Partida no. 5 "José Melitón Banda Sifuentes".	\$ 76,358.16
Partida no. 6 "José Santos Lozano Cázares".	\$ 71,765.72
Partida no. 7 "María del Rosario Reyna Tovar/Roberto Solís Morales".	\$ 72,200.72
Partida no. 8 "Reynalda Monsiváis Aguilar".	\$ 97,681.28
Partida no. 9 "José de Jesús Cázares Hernández".	\$ 89,763.12

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2017

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García". Página 2 de 9



Partida no. 10 "María del Carmen Reyna Gutiérrez".	\$ 64,600.40
Partida no. 11 "María de Jesús Delgado Esparza".	\$ 51,301.00
Partida no. 12 "María Magdalena Ovalle Zuñiga".	\$ 80,040.00
Partida no. 13 "Francisca López Cedillo".	\$ 73,602.00
Partida no. 14 "Heliodoro Martínez López".	\$ 92,400.96
Partida no. 15 "Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez".	\$ 95,920.40
Partida no. 16 "Fernando Hernández Zárate".	\$ 80,040.00
Partida no. 17 "Ofelia Pérez Estrada".	\$ 66,500.48
Partida no. 18 "José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas".	\$ 98,560.56
Partida no. 19 "Juana Valencia Martínez"	\$ 65,550.44
Partida no. 20 "Francisco Dimas Cardona".	\$ 70,840.04
Partida no. 21 "Juan Alfredo Cedillo Banda".	\$ 70,840.04
Partida no. 22 "María Elena Monciváiz Olgin".	\$ 93,280.24
Partida no. 23 "Raúl López Briseño".	\$ 62,700.32
Partida no. 24 "Francisco Ontiveros Páez".	\$ 90,640.08
Total	\$ 1,870,604.40

El importe total del Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones" es de \$1,870,604.40 (Un millón ochocientos setenta mil seiscientos cuatro pesos 40/100). Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$93,530.22 (Noventa y tres mil quinientos treinta pesos 22/100 m.n.) de ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1833468. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b.

El importe total de cada una de las partidas en las que participa, se transcribe a continuación:

PARTIDA	TOTAL INCLUIDO	IVA
PARTIDA NO.1 "MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTILLO"	\$ 80,900.00	
PARTIDA NO.2 "MARIA ELISA BANDA RODRIGUEZ"	\$ 82,000.00	
PARTIDA NO.3 "LUIS CARDONA ANTOPIA"	\$ 103,800.00	
PARTIDA NO.4 "FERNANDO AGUILAR GUEVARA"	\$ 62,700.00	
PARTIDA NO. 5 "JOSE MELITON BANDA SIFUENTES"	\$ 82,000.00	
PARTIDA NO. 6 "JOSE SANTOS LOZANO CAZARES"	\$ 77,250.00	

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No SA-DA-CL-33/2017

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García". Página 3 de 9



PARTIDA NO. 7 "MARIA DEL ROSARIO REYNA TOVAR/ROBERTO SOLIS MORALES"	\$ 75,000.00
PARTIDA NO. 8 "REYNALDA MONSIVAIS AGUILAR"	\$ 110,000.00
PARTIDA NO. 9 "JOSE DE JESUS CAZARES HERNANDEZ"	\$ 100,500.00
PARTIDA NO. 10 "MARIA DEL CARMEN REYNA GUTIERREZ"	\$ 65,000.00
PARTIDA NO. 11 "MARIA DE JESUS DELGADO ESPARZA"	\$ 54,000.00
PARTIDA NO. 12 "MARIA MAGDALENA OVALLE ZUÑIGA"	\$ 94,500.00
PARTIDA NO. 13 "FRANCISA LOPEZ CEDILLO"	\$ 95,000.00
PARTIDA NO. 14 "HELIODORO MARTINEZ LOPEZ"	\$ 104,400.00
PARTIDA NO. 15 "SIMONA SALAZAR PICON/ PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ"	\$ 108,100.00
PARTIDA NO. 16 "FERNANDO HERNANDEZ ZARATE"	\$ 86,000.00
PARTIDA NO. 17 "OFELIA PEREZ ESTRADA "	\$ 69,000.00
PARTIDA NO. 18 "JOSE ANGEL GUERRERO ORTA/MARIA TERESA GARCIA VARGAS "	\$ 109,100.00
PARTIDA NO. 19 "JUANA VALENCIA MARTINEZ "	\$ 68,000.00
PARTIDA NO. 20 "FRANCISCO DIMAS CARDONA "	\$ 73,750.00
PARTIDA NO. 21 "JUAN ALFREDO CEDILLO BANDA "	\$ 89,750.00
PARTIDA NO. 22 "MARIA ELENA MONSIVAIS OLGIN "	\$ 104,400.00
PARTIDA NO. 23 "RAUL LOPEZ BRISEÑO"	\$ 63,000.00
PARTIDA NO. 24 "FRANCISCO ONTIVEROS PAEZ"	\$ 102,000.00
TOTAL	\$ 2,060,150.00

El importe total del Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones" es de \$2,060,150.00 (Dos millones sesenta mil ciento cincuenta pesos 00/100. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora ASERTA S.A de C.V. Grupo Financiero ASERTA con no. 4344-04138-2. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Tridesa Desarrollos S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b.

El importe total de cada una de las partidas en las que participa, se transcribe a continuación:

Partida	Total IVA incluido
Partida no. 1 "María Esperanza Rodríguez Castillo".	\$78,500.00
Partida no. 2 "María Elisa Banda Rodríguez".	\$74,502.50
Partida no. 3 "Luis Cardona Antiofia".	\$89,080.00
Partida no. 4 "Fernando Aguilar Guevara".	\$56,695.00

ACTA DE FALLO



Partida no. 5 "José Melitón Banda Sifuentes".	\$74,502.50
Partida no. 6 "José Santos Lozano Cázares".	\$68,765.00
Partida no. 7 "María del Rosario Reyna Tovar/Roberto Solís Morales".	\$68,765.00
Partida no. 8 "Reynalda Monsiváis Aguilar".	\$99,705.00
Partida no. 9 "José de Jesús Cázares Hernández".	\$92,826.81
Partida no. 10 "María del Carmen Reyna Gutiérrez".	\$45,900.00
Partida no. 11 "María de Jesús Delgado Esparza".	\$50,500.00
Partida no. 12 "María Magdalena Ovalle Zuñiga".	\$68,000.00
Partida no. 13 "Francisca López Cedillo".	\$71,000.00
Partida no. 14 "Heliodoro Martínez López".	\$99,705.00
Partida no. 15 "Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez".	\$93,925.00
Partida no. 16 "Fernando Hernández Zárate".	\$73,950.00
Partida no. 17 "Ofelia Pérez Estrada".	\$61,880.00
Partida no. 18 "José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas".	\$95,200.00
Partida no. 19 "Juana Valencia Martínez"	\$61,880.00
Partida no. 20 "Francisco Dimas Cardona".	\$68,765.00
Partida no. 21 "Juan Alfredo Cedillo Banda".	\$68,765.00
Partida no. 22 "María Elena Monciváiz Olgin".	\$98,900.00
Partida no. 23 "Raúl López Briseño".	\$61,880.00
Partida no. 24 "Francisco Ontiveros Páez".	\$96,765.00
Total	\$1'820,356.81

El importe total del Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones" es de \$1,820,356.81 (Un millón ochocientos veinte mil trescientos cincuenta y seis pesos 81/100). Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora SOFIMEX S.A con no. 2125511. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2017

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García". Página 5 de 9



Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa que son las empresas **Grupo Pro Crea S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., Tridesa Desarrollos S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Organos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**, cumple al 100% con lo solicitado, presentando las propuestas económicas más favorables para el municipio en lo que respecta a las partidas no. 1 "María Esperanza Rodríguez Castillo", no. 8 "Reynalda Monsiváis Aguilar", no. 9 "José de Jesús Cázares Hernández", no. 14 "Heliodoro Martínez López", no. 22 "María Elena Monciváiz Olgin" y no. 24 "Francisco Ontiveros Páez", por un monto total de \$539,574.00 (quinientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) exento de I.V.A., en lo que hace al resto de las partidas en las que participa, su propuesta económica no resulta la más favorable para el municipio. La empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, cumple al 100% con lo solicitado, sin embargo las propuestas económicas de las 24 partidas en las que participa no resultan las más favorables para el municipio. La empresa **Tridesa Desarrollos S.A. de C.V.**, cumple al 100% con lo solicitado, presentando las propuestas económicas más favorables para el municipio en lo que respecta a las partidas no. 2 "María Elisa Banda, Rodríguez", no. 3 "Luis Cardona Antioñeta", no. 4 "Fernando Aguilar Guevara", no. 5 "José Melitón Banda Sifuentes", no. 6 "José Santos Lozano Cázares", no. 7 "María del Rosario Reyna Tovar/Roberto Solís Morales", no. 10 "María del Carmen Reyna Gutiérrez", no. 11 "María de Jesús Delgado Esparza", no. 12 "María Magdalena Ovalle Zuñiga", no. 13 "Francisca López Cedillo", no. 15 "Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez", no. 16 "Fernando Hernández Zárate", no. 17 "Ofelia Pérez Estrada", no. 18 "José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas", no. 19 "Juana Valencia Martínez", no. 20 "Francisco Dimas

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2017

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García". Página 6 de 9



Cardona”, no. 21 “Juan Alfredo Cedillo Banda”, no. 23 “Raúl López Briseño”, por un monto total de \$1,253,955.00 (un millón doscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos00/100 m.n.) IVA incluido, en lo que hace al resto de las partidas en las que participa, su propuesta económica no resulta la más favorable para el municipio.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones y la Lic. Jazmín Moreno Montemayor, Directora de Desarrollo Humano y Capital Social.

CUARTO.- Que el día 11 de septiembre del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**, con RFC: **GPC1103172B2** las partidas no. 1 “María Esperanza Rodríguez Castillo”, no. 8 “Reynalda Monsiváis Aguilar”, no. 9 “José de Jesús Cázares Hernández”, no. 14 “Heliodoro Martínez López”, no. 22 “María Elena Monciváiz Olgin” y no. 24 “Francisco Ontiveros Páez”, por un monto total de **\$539,574.00 (Quinientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) exento de I.V.A**, con una vigencia a partir de la notificación del fallo a más tardar el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Tridesa Desarrollos S.A. de C.V.**, con RFC: **TDE050912419** las partidas no. 2 “María Elisa Banda Rodríguez”, no. 3 “Luis Cardona Antiopia”, no. 4 “Fernando Aguilar Guevara”, no. 5 “José Melitón Banda Sifuentes”, no. 6 “José Santos Lozano Cázares”, no. 7 “María del Rosario Reyna Tovar/Roberto Solís Morales”, no. 10 “María del Carmen Reyna Gutiérrez”, no. 11 “María de Jesús Delgado Esparza”, no. 12 “María Magdalena Ovalle Zuñiga”, no. 13 “Francisca López Cedillo”, no. 15 “Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez”, no. 16 “Fernando Hernández Zárate”, no. 17 “Ofelia Pérez Estrada”, no. 18 “José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas”, no. 19 “Juana Valencia Martínez”, no. 20 “Francisco Dimas Cardona”, no. 21 “Juan Alfredo Cedillo Banda”, no. 23 “Raúl López Briseño”, por un monto total de **\$1,253,955.00 (un millón doscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) IVA incluido** con una vigencia a partir de la notificación del fallo a más tardar el 31 de diciembre de 2017.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-33/2017

Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García. Página 7 de 9



Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:13 horas del día 11 de septiembre de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


Arq. Néstor Alberto Luna Parra
Jefe de proyectos de la Dirección de
Desarrollo Humano y Capital Social

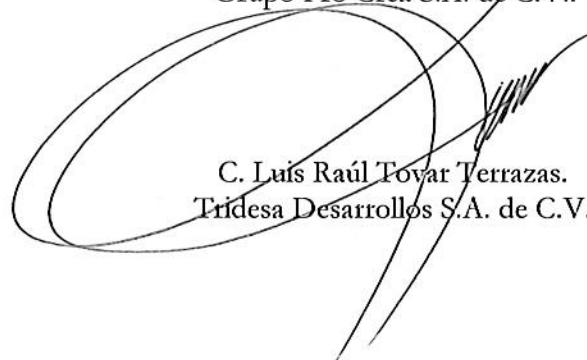
Participantes:

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

ACTA DE FALLO



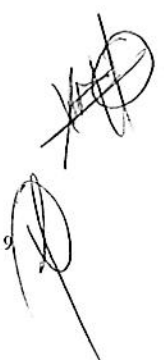

C. Christian Ricardo Quintanilla Sierra.
Grupo Pro Crea S.A. de C.V..


C. Luis Raúl Tovar Terrazas.
Tridesa Desarrollos S.A. de C.V.









ACTA DE FALLO